

BASES DE LA FERIA

“VIVO EMPRENDE LO BARNECHEA”

Del 25 al 28 de Agosto de 2022

I. Antecedentes generales.

Lo Barnechea Servicios es una Organización Comunitaria Funcional sin fines de lucro, en la cual uno de sus objetivos es “Fomentar el emprendimiento y entregar herramientas que apoyen la creación y crecimiento de los negocios, formando, asesorando y financiando a emprendedores de la comuna de Lo Barnechea para mejorar su calidad de vida e impulsar el desarrollo económico local”.

En cumplimiento de los fines propios de la Organización, Lo Barnechea Servicios desarrolla el programa “Ferias”, que busca entregar espacios de comercialización y vitrina para todos los emprendedores de la comuna y así acceder a más oportunidades de venta para su negocio. El Programa está orientado a emprendedores de la comuna de Lo Barnechea, con o sin iniciación de actividades ante el Servicio de impuestos internos (SII), y que cuenten con productos relacionados con la temática de la actividad.

Este concurso se registrará según las presentes bases.

II. Antecedentes de la feria.

- **Fecha de la feria:** del 25 al 28 de Agosto de 2022
- **Horario de la feria:** 10:00 hrs a 20:00 hrs
- **Montaje:** Miércoles, 24 de Agosto de 2022, entre las 08:00 hrs y 09:45 hrs
- **Desmontaje:** Domingo, 28 de Agosto de 2022, entre las 20:00 hrs y 21:30 hrs
- **Ubicación:** Mall Vivo Los Trapenses (AV. José Alcalde Délano 10.492, Lo Barnechea)

III. Requisitos de postulación.

1. Vivir o ejercer la actividad comercial en la comuna de Lo Barnechea;
2. Producir y/o comercializar productos y/o servicios;
3. Tener la capacidad para participar en una feria de alta convocatoria, principalmente en cuanto a disponer de cantidades suficientes de productos y capacidad para atender el stand el día y horarios de la feria;
4. Producir y/o comercializar productos de cualquier tipo de rubro, **excepto Alcohol, ropa, accesorios, joyas o chocolates** (sujeto a evaluación por parte Lo Barnechea Servicios y Vivo Los Trapenses).
5. Se dará preferencia a emprendimientos que no hayan participado en ferias patrocinadas por Lo Barnechea Servicios durante los años 2020 y 2021; y que sean emprendimientos sustentables y amigables con el medio ambiente.

IV. Postulación.

Para una correcta postulación, los interesados deben:

1. Aceptar las presentes bases en el formulario de postulación.
2. Completar el Formulario de Postulación.
3. En caso de aplicar y ya tener, adjuntar Resolución Sanitaria del SEREMI de Salud (para emprendedores/as que pertenezcan al rubro alimenticio).
4. En caso de aplicar y ya tener, adjuntar Certificado del Instituto de Salud Pública (ISP) (para emprendedores que pertenezcan al rubro de la cosmética).
5. Adjuntar fotos de cuatro de sus productos referenciales o del servicio que se ofrece (formato JPG o PNG).
6. Acreditar con algún documento que reside en la comuna de Lo Barnechea (Registro Social, Ficha de Consultorio, Certificado de Residencia, Contrato de Arriendo, Cartolas Bancarias o Cuentas de Servicios Básicos como luz, agua, gas, tv cable o internet hogar, no se acepta pago de cuentas de celular.)

En caso de estimarse conveniente para una clara postulación, algunos emprendedores podrán ser llamados a una entrevista para que presenten sus productos y/o servicios, lo que será informado oportunamente.

Inicio de las postulaciones: 18 de julio de 2022.

Cierre de las postulaciones: 31 de julio de 2022.

Se informara vía correo electrónico a los seleccionados la semana entre el lunes 1 de agosto y el viernes 5 de agosto

V. Criterios de selección.

Lo Barnechea Servicios seleccionará a los 10 emprendedores que se adjudicarán la participación en esta feria, en consideración a los siguientes criterios de selección:

1. Cumplir con los requisitos de postulación.
2. Ser Productores/comercializadores de productos y/o servicios.
3. Variedad de productos/servicios entre los emprendedores.
4. Viabilidad de los productos o servicios a ofrecer.
5. Se dará preferencia a los emprendedores(as) que no hayan sido beneficiarios de fondos entregados por Lo Barnechea Servicios en los años 2020 y 2021.

VI. Seleccionados.

Los emprendedores que resulten seleccionados estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones, cumplimiento que constituye un requisito excluyente de su participación:

1. Asistir a la reunión de coordinación, la cual se realiza de manera online y será notificada vía correo electrónico.;
2. Para los emprendedores formalizados, realizar Traslado de Boletas en la página del SII. (<https://homer.sii.cl/>);
3. Para los emprendedores no formalizados, dirigirse a la oficina del SII (General del Canto 281, Providencia) para realizar trámite denominado Tasación de Renta Presunta.

4. Realizar el pago para la participación en la feria a través de la página <https://actividadeslobarnechea.cl/actividades> , por un monto de \$10.000 diarios.
5. Firmar un acuerdo de participación en la actividad.
6. Firmar una declaración jurada simple de participación en la feria. Este documento el Modelo de Prevención del Delito.
7. Entregar copia del Carnet de Identidad por ambos lados.

El no cumplimiento de al menos uno de estos requisitos será motivo suficiente para reasignar el cupo a otro emprendedor.

VII. MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

La Ley N° 20.393 instituyó la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos definidos en la mencionada ley y sus modificaciones posteriores. En consideración a lo anterior, Lo Barnechea Servicios ha implementado un “Modelo de Prevención de Delitos” (en adelante MPD), en cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, modelo que incluye la relación de la Organización con sus proveedores, clientes y cualquier otro organismo o entidad con la cual se relacione, sea de carácter público o privado.

La sola postulación al concurso de la feria, implica la conformidad y aceptación irrevocable de los emprendedores respecto al MDP de Lo Barnechea Servicios de acuerdo con la Ley N°20.393, quienes quedan comprometidos desde ya a no cometer o participar como autor, cómplice o encubridor en la comisión de ningún delito, especialmente de los delitos señalados en el artículo 1° de la citada Ley. También se obliga a hacer extensiva la presente declaración a todos sus trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en el referido programa. Adicionalmente, los emprendedores participantes quedarán obligados a comunicar al Encargado de Prevención de Delitos de Lo Barnechea Servicios, todo acto o conducta que revista caracteres de delito del cual tome conocimiento en el contexto de su participación en la feria.

El incumplimiento de las obligaciones que emanen de la presente cláusula por cualquiera de los emprendedores participantes facultará a Lo Barnechea Servicios para terminar inmediatamente su relación con el emprendedor, sin derecho a reclamación alguna.

NOTA: Lo Barnechea Servicios se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del emprendedor(a) de las presentes bases o cancelar o cambiar las fechas de ejecución de la feria por razones de fuerza mayor.

***La ejecución de la presente feria está sujeta a un mínimo de 7 participantes.**

***La regularización del emprendimiento y cumplimiento de normas actuales, obtención de certificados (Seremi de Salud, Instituto de Salud Pública, entre otros) será de total responsabilidad del emprendedor/a y Lo Barnechea Servicios queda eximido de cualquier responsabilidad relacionada al no cumplimiento de ellas.**